

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:
Referencia: EX-2023-00852302UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente por el cual por el cual la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREZ INGENIERÍA, eleva solicitud de Becaria en el marco de Becas de Promoción, Actividades Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal Nº 645/2023 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

- Art. 1°).- Designar como Becaria de la Secretaría Académica, para colaborar en el proceso de acreditación por CONEAU de Carreras de Grado: INGENIERÍAS, a partir del 1° de Diciembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, a la estudiante:
 - Srta. Rocío Ailen TABLADA (D.N.I: 44.739.318)
- Art.. 2°).- Designar al Ing. Rodrigo Gabriel BRUNI (D.N.I: 25.455.196) como Director de la Beca.
- Art. 3°).- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago a la Becaria.
- Art. 4°).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios de esta Facultad.
- Art. 5°).- La fecha de alta será la de la acta que certifique que la estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 HCS 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.
- <u>Art. 6°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VR/AB/Mbl